



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de explotación de la cantera “Valprior”, para los recursos de la Sección A) areniscas, sobre una superficie de 289.104 m² (28,9104 hectáreas) en el término municipal de Alcañiz (Teruel), su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Areniscas Alcántara, S.L. Expte. 202/20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Areniscas Alcántara, S.L., ha solicitado la apertura de explotación de la cantera “Valprior”, de recursos de la Sección A) areniscas, sobre una superficie de 289.104 m² (28,9104 hectáreas), situadas en el paraje Valprior, polígono 699, sobre la parcela 17, en el término municipal de Alcañiz (Teruel).

b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la autorización de aprovechamiento y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la autorización de aprovechamiento realizada conjuntamente con la aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El proyecto, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

- Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en Teruel, C/ San Francisco nº 1, 2ª Planta.
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Avda. Bartolomé Esteban nº 58.
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, C/ Melchor de Luzón nº 6



h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

- Consulta a interesados y a las siguientes Administraciones Públicas afectadas:

Ayuntamiento de Alcañiz, Comarca Bajo Aragón, Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón, Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, Dirección General de Ordenación del Territorio, Sociedad Española de Ornitología (Seo-Birdlife), Ecologistas en Acción-Otus y Asociación Naturalista de Aragón (Ansar).

- Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

- Anuncio en la sede electrónica del Departamento de Economía, Industria y Empleo: <http://aragon.es/minas/planos>

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CORRECCIÓN de errores del Anuncio del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y participación pública la solicitud de explotación de la cantera “Valprior”, para recursos de la Sección A) areniscas, sobre una superficie de 2,411 hectáreas, en el término municipal de Alcañiz (Teruel). Su Estudio de Impacto Ambiental y su Plan de Restauración, promovido por Areniscas Alcántara, S.L. Expediente 202/20.

Advertido un error en el Anuncio de referencia, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 231, de 20 de noviembre de 2020, se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice,

Superficie de 289.104 m² (28,9104 hectáreas)

Debe decir,

Superficie de 2,411 hectáreas



EMPRESA:
ARENISCAS ALCÁNTARA, S.L.

NOTAS:
Hoja 469-I y 469-II escala 1:25.000
Fuente: Instituto Geográfico Nacional

LEYENDA:
 Cantera "Valprior"

TRABAJO:
PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA "VALPRIOR"

DIBUJO:
PLANO DE SITUACIÓN GEOGRÁFICA

PROYECTADO POR:


DISEÑADO POR: Carlos Pérez Bonillo
-Ingeniero de Minas-

FECHA:	JULIO 2020	T.M.: ALCAÑIZ (TERUEL)
ESCALA:	1: 25.000	
DATUM ETRS89	HUSO 30	NÚMERO: 1
FORMATO:	DIN A3	